



**Instituto Nacional de Vías**  
**PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**  
**INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO**

CÓDIGO	SEVALS-FR-04		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	3

**PROCESO O DEPENDENCIA AUDITADA:** Informe de seguimiento austeridad en el gasto primer trimestre de 2020.

**FECHA AUDITORIA:** 08 de mayo de 2020.

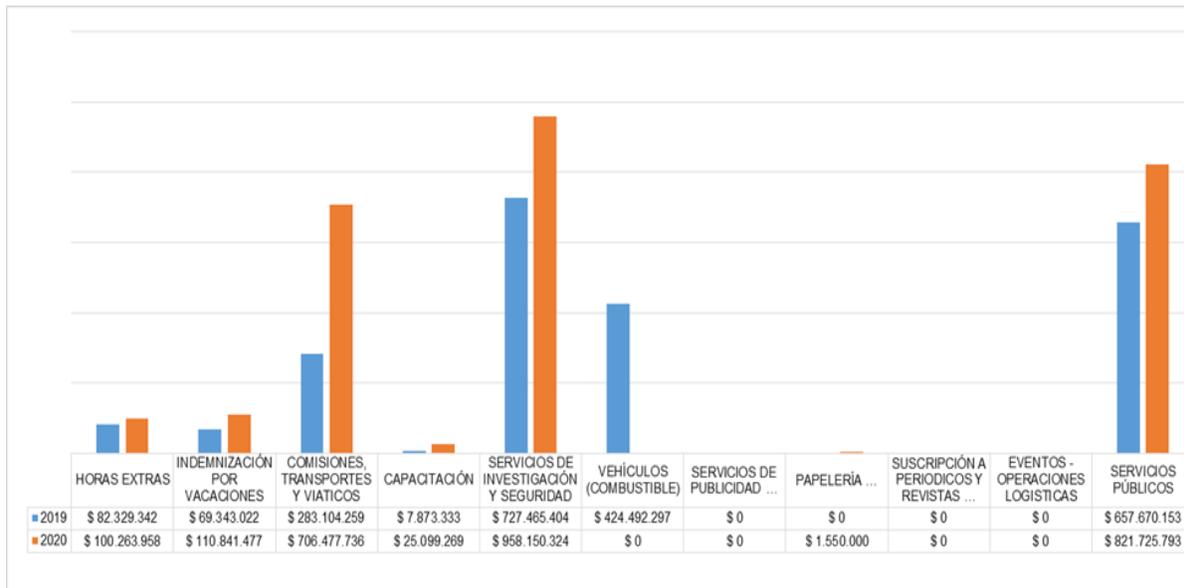
**EQUIPO AUDITOR:** Rubi Alexandra Forero Arévalo.

**OBJETO:** Verificar el cumplimiento de las disposiciones señaladas por el Gobierno Nacional en materia de austeridad en el gasto público para la vigencia 2020, de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 2008 de 2019, el Decreto 1068 de 2015 y la Directiva Presidencial N° 09 del 09 de noviembre de 2018.

### INFORME

En cumplimiento del Artículo 2.8.4.8.2. del decreto 1068 de 2015 que establece “*Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto*” y la Directiva Presidencial N° 09 del 09 de noviembre de 2018, se efectuó seguimiento al plan de austeridad en el gasto público correspondiente al primer trimestre de 2020.

**Grafica 1. Comparativo de gastos de funcionamiento montos obligados primer trimestre de 2019 y 2020.**



Fuente: Oficina de Control Interno a partir de consulta realizada en el aplicativo SIIF Nación con corte a 31 de marzo de 2019 y 2020.

	Instituto Nacional de Vias PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO <b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO	SEVALS-FR-04		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	2	DE	3

La verificación de la información se realizó de conformidad con los parámetros establecidos en el “Anexo Técnico para el Aplicativo de Medición de la Austeridad en el Gasto Público”, documento publicado en el link <http://ciudadania.presidencia.gov.co/Documents/Anexo-Tecnico-sitio-Austeridad.zip>, el cual discrimina los rubros presupuestales que la Directiva 09 de 2018 tiene en cuenta según los conceptos de gastos involucrados, y que están relacionados con los ítems registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación -. En consecuencia, la información extraída del mencionado aplicativo corresponde a lo efectivamente “obligado” al cierre de la vigencia fiscal de 2019, así como lo “obligado” a 31 de marzo de 2020. Para algunos rubros, sujetos a la disponibilidad de los datos, igualmente, se registró tanto la apropiación vigente como de los pagos ejecutados.

**Tabla 1. Comparativo de gastos de funcionamiento montos obligados, apropiación vigente y pagos primer trimestre de 2019 y 2020.**

CONCEPTO DIRECTIVA DE AUSTERIDAD	VALOR OBLIGADO 2019 PRIMER TRIMESTRE	RESERVA PRESUPUESTAL CONSTITUIDA 2019	RESULTADO DE LA VIGENCIA FISCAL 2019 (D)	APROPIACIÓN VIGENTE 2019	PAGOS ACUMULADOS 2019	VALOR OBLIGADO 2020 PRIMER TRIMESTRE	RESERVA PRESUPUESTAL CONSTITUIDA	RESULTADO DE LA VIGENCIA FISCAL 2020 (I)	APROPIACIÓN VIGENTE 2020	PAGOS ACUMULADOS 2020	DIFERENCIA RESULTADO VIGENCIA 2020 - 2019	VARIACIÓN PORCENTUAL RESULTADOS DE LA VIGENCIA 2020/2019
	A	B	A+B		C	D	C+D	I-D				
HORAS EXTRAS	\$ 82.329.342,00		\$ 82.329.342,00	\$ 563.452.736,00	\$ 82.329.342,00	\$ 100.263.958,00		\$ 100.263.958,00	\$ 520.000.000,00	\$ 98.018.925,00	\$ 17.934.616,00	22%
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 69.343.022,00		\$ 69.343.022,00	\$ 614.317.933,00	\$ 69.343.022,00	\$ 110.841.477,00		\$ 110.841.477,00	\$ 597.090.649,00	\$ 109.206.823,00	\$ 41.498.455,00	60%
COMISIONES, TRANSPORTES Y VIATICOS	\$ 283.104.259,00		\$ 283.104.259,00	\$ 2.100.000.000,00	\$ 251.401.058,50	\$ 706.477.736,00		\$ 706.477.736,00	\$ 1.751.435.200,00	\$ 560.292.922,00	\$ 423.373.477,00	150%
CAPACITACIONES	\$ 7.873.333,00		\$ 7.873.333,00			\$ 25.099.268,66		\$ 25.099.268,66		\$ 22.207.268,66	\$ 17.225.935,66	219%
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	\$ 727.465.404,00		\$ 727.465.404,00			\$ 958.150.324,00		\$ 958.150.324,00		\$ 958.150.324,00	\$ 230.684.920,00	32%
VEHÍCULOS (COMBUSTIBLE)	\$ 424.492.297,00		\$ 424.492.297,00			\$ 0,00					(\$ 424.492.297,00)	-100%
SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y/O ESPACIOS PUBLICITARIOS	\$ 0,00					\$ 0,00						
PAPELERÍA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	\$ 0,00					\$ 1.550.000,00		\$ 1.550.000,00		\$ 1.550.000,00	\$ 1.550.000,00	
SUSCRIPCIONES A PERIODICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS	\$ 0,00					\$ 0,00						
EVENTOS Y OPERACIONALES LOGISTICOS	\$ 0,00					\$ 0,00						
SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 657.670.152,51		\$ 657.670.152,51			\$ 821.725.792,53		\$ 821.725.792,53		\$ 806.415.662,67	\$ 164.055.640,02	25%

Fuente: Oficina de Control Interno a partir de consulta realizada en el aplicativo SIIF Nación con corte a 31 de marzo de 2019 y 2020.

	Instituto Nacional de Vías PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO <b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO	SEVALS-FR-04		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	3	DE	3

De acuerdo con lo anterior, la entidad al finalizar el primer trimestre de 2020 acumuló pagos por \$806.415.662,67 en servicios públicos; \$958.150.324,00 en servicios de investigación y seguridad; \$560.292.922,00 en comisiones, transporte y viáticos; \$109.206.823,00 en indemnización por vacaciones; \$98.018.925,00 en horas extras; \$22.207.268,66 en capacitaciones; y \$1.550.000,00 en papelería para un total de \$2.555.841.925,33.

Respecto a las obligaciones a 31 de marzo de 2020, el INVIAS registró en los siguientes ítems un incremento en comparación con los valores obligados en igual periodo de la vigencia 2019: capacitaciones 219%; comisiones, transportes y viáticos 150%; indemnización por vacaciones 60%; servicios de investigación y seguridad 32%; servicios públicos 25% y horas extras 22%.

Para finalizar, la Oficina de Control Interno resalta que en el presente informe no se registra el seguimiento a las medidas adoptadas por el Instituto Nacional de Vías para dar cumplimiento a lo estipulado en la Directiva Presidencial 09 de 2018, ni a la justificación de la administración a las variaciones registradas en la tabla 1, dado que no se obtuvo respuesta a los memorandos OCI 18330 del 31 de marzo de 2020 y OCI 21623 del 17 de abril de 2020, y al correo electrónico del 22 de abril de 2020, por parte de la Secretaría General, área encargada de reportar los datos en el aplicativo “Austeridad” de la Presidencia de la República, así como de la Subdirección Administrativa a quien se le solicitó información sobre las variaciones mediante correos electrónico de 22 de abril y 08 de mayo de 2020, sin obtener respuesta.

Teniendo en cuenta lo evidenciado por esta Oficina, se recomienda actualizar la matriz de riesgos de gestión con el fin de incluir el riesgo de sobrepasar los montos previstos en los de gastos de funcionamiento de acuerdo con lo establecido en la política de austeridad del gasto.

**Original Firmado**

\_\_\_\_\_  
 Rubi Alexandra Forero A.  
**Auditor**

**Original Firmado**

\_\_\_\_\_  
 Luz Dary Polanía Salazar  
**Coordinadora**

**Original Firmado**

\_\_\_\_\_  
 Dario Orlando Briceño Alvarado  
**Jefe Oficina de Control Interno**